

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTERRICO

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO

Ruc/código :	20601179611	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	INGEDECO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	14:02:40

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, que la entidad estaría vulnerando la normativa de contrataciones públicas al indicar: TODO TRABAJO, MATERIAL Y/O EQUIPO QUE NO SEA MENCIONADO EN LOS DOCUMENTOS Y QUE SEA NECESARIO PARA COMPLETAR LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SERÁN SUMINISTRADOS, INSTALADOS Y PROBADOS POR EL CONTRATISTA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD.

Se recuerda a la entidad que el presente sistema de contratación se rige A SUMA ALZADA, por lo tanto, la entidad deberá dar la información clara y precisa a fin de que los postores puedan realizar una oferta objetiva a fin de dar cumplimiento a las necesidades públicas, en tal sentido, este literal deberá ser eliminado y confirmar que todo lo que no haya sido considerado y/o previsto y sea necesario para el cumplimiento de las prestaciones será motivo de ADICIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.9. Literal: a Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, se debe cumplir con lo establecido en la información técnica estipulada en las bases y en base a ello formular su propuesta incluyendo todos los costos y gastos inherentes del servicio. En ese sentido el Comité de Selección NO ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTEERRICO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTEERRICO

Ruc/código :	20601179611	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	INGEDECO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	14:02:40

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, la exigencia de que: "La propuesta deberá indicar todas las características de los materiales y equipos, como nombre de fabricante, tamaño, modelo, capacidad, etc. Las especificaciones de los fabricantes referentes a la instalación de sus equipos y materiales deben ser respetadas y pasarán a formar parte de las especificaciones del proyecto".

Según la Directiva N° 001-2019, las cuales aprueban las bases estandar para Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, SOLAMENTE contemplan la exigencia de documentos para admisión de la oferta y documentos para acreditar los requisitos de calificación, además, NO FACULTAN a la entidad a exigir requisitos adicionales, por lo tanto, dicho numeral deberá ser suprimido.

No obstante, la entidad deberá indicar todas las especificaciones técnicas de los suministros, las cuales deberán ser de cumplimiento obligatorio por el postor ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1.9.2 **Literal:** b **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que, la exigencia indicada no se encuentra establecida en los documentos obligatorios para admisión de la oferta de las bases integradas. Asimismo señalamos que, de acuerdo al Artículo 29.8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su formulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

Adicionalmente precisamos que en la etapa de indagación de mercado se pudo observar que existe una pluralidad de postores que cumplen con lo estipulado en los Términos de Referencia; en ese sentido el Comité de Selección NO ACOGE la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTERRICO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTERRICO

Ruc/código :	20601179611	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	INGEDECO CONTRATISTAS S.R.L.	Hora de envío :	14:02:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, que la entidad estaría considerando que: "En el caso de las instalaciones existentes impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos, se coordinarán las desviaciones o arreglos que correspondan. Tales trabajos no implicarán costo adicional alguno".

Se exhorta a la entidad a entregar toda la información que sea necesaria y todos los trabajos a realizar, en tal sentido, de necesitar "desviaciones o arreglos" estos deberán estar considerados y formar parte de los documentos contractuales.

Bajo ningún supuesto el contratista deberá asumir costos por trabajos no previstos en las bases integradas o tdr, en tal sentido se solicita suprimir dicho texto y confirmar que TODO TRABAJO NO PREVISTO EN LOS TDRS será motivo de ADICIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.9.3 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, se debe cumplir con lo establecido en la información técnica estipulada en las bases y en base a ello formular su propuesta incluyendo todos los costos y gastos inherentes del servicio. En ese sentido el Comité de Selección NO ACOGE la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTECERRICO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTECERRICO

Ruc/código : 20602907563	Fecha de envío : 26/11/2024
Nombre o Razón social : CHINT LATAM (PERU) S.A.C.	Hora de envío : 23:56:28

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las bases indican que los Tableros deben cumplir las pruebas indicadas en la norma IEC61439-1&2. Favor aclarar ese punto, ya que todos los tableros existentes acorde registro fotografico de las bases son de fabricacion nacional. Todos los tableros de fabricacion nacional indican que se manufacturan siguiendo los lineamientos de dicha norma. Mas tener en cuenta que eso es muy diferente a que los tableros sean certificados bajo la IEC61439, los que se suelen llamar "tableros protocolizados ". Favor aclarar que los tableros solicitados para este concurso seran de fabricación nacional con protocolos emitidos a nivel nacional. Los tableros de fabricación nacional tampoco cuentan con los certificados ASEFA o KEMA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.3.1.1 Literal: 5.3.1.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, los tableros podrán ser de fabricación nacional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTEERRICO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTEERRICO

Ruc/código :	20602907563	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	CHINT LATAM (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:56:28

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la pagina 28 con titulo ESTRUCTURA Y ENVOLVENTE, se indica que los tableros deben ser grado IP55. En los registros fotograficos de las bases se observa que los tableros empotrados son de grado IP40 (no llevan empaque en la puerta). Favor confirmar si los tableros pueden ser de grado IP54 de fabricacion nacional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1.1 **Literal:** 5.3.1.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, los tableros podrán ser de grado IP54 de fabricación nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - MONTEERRICO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EESPPM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA MONTEERRICO

Ruc/código :	20602907563	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	CHINT LATAM (PERU) S.A.C.	Hora de envío :	23:56:28

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases indican que los diferenciales deben tener una tension asignada de resistencia a los choques de 6KV, empero, los interruptores riel din existentes visualizados en el registro fotografico son de 4KV. Favor confirmar si tanto los diferenciales como los int. riel din deban ser de 4KV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1.1 **Literal:** b,c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria precisa que, se podrán considerar interruptores diferenciales con una tension asignada de resistencia a los choques de 4KV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null